

HUEPIL, DICIEMBRE 21 DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3852 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 2745 de fecha 31.12.2014, que aprueba Clausula Anexa al contrato de Trabajo de doña VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA
3. La necesidad de contar un una funcionaria que cumpla las funciones de FONOAUDIOLOGA
4. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

a) **AUTORICESE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 21.12.2018, celebrada entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su alcalde(s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión FONOAUDIOLOGO, a través de la cual se procede a modificar Clausula TERCERA del Contrato de Trabajo, que dice relación al lugar en que se deberán prestar los servicios, los que a contar del 01.01.2019 serán en la Liceo TucaPel, ubicado en calle [REDACTED] de TucaPel.

b) Anótese y Comuníquese.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



AL FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribucion:

- La indicada
- Establecimiento
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/MFMF/JMRR/hog.-

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

- a) En Huépil, a 21 de Diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, R.U.T. N°69.141.801-4 representada por su Alcalde(s), don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA, R.U.T. N° [REDACTED] de Profesión FONOAUDIOLOGO, se procede a modifica Clausula TERCERA de contrato de trabajo suscrito entre las partes, por lo que a contar del 01.01.2019 quedara y se entenderá de la siguiente forma

CLAUSULA TERCERA : Los servicios se prestaran en Liceo Tucapel, ubicado en calle [REDACTED] Tucapel.

Previa Lectura se firma.

VALERIA BELEN MALDONADO ARANCIBIA
R.U.T. N° [REDACTED]
TRABAJADORA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribucion:

- La indicada
- Establecimiento
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal (2)
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/MFMF/JMBR/hdg.-